



2015 - 2021



**Subcomité de Adquisiciones del
Sistema de Seguridad Pública y
Procuración de Justicia del
Estado de Michoacán**

Gobierno del Estado de Michoacán

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº SASSPyPJ-EM-LPN-001/2015 Y/O LA-91604297 N4-2015**

ACTIVIDADES FORMATIVAS CULTURALES PARA JÓVENES QUE INVOLUCREN CONTENIDOS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LAS VIOLENCIAS Y LA DELINCUENCIA, ACADEMIA DE FUT-BOL Y HABILIDADES PARA LA VIDA, PROYECTO DE PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA EN NIÑAS Y NIÑOS PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA Y REPARACIÓN DE LUMINARIAS EN LUGARES DETECTADOS COMO INSEGUROS.

1. DATOS GENERALES.

- 1.1** El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, por conducto del Secretaria Ejecutiva, quien es el área contratante y en lo sucesivo se le denominará “**la convocante**”, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1; 26 fracción I; 26 bis, fracción II, 27; 28 Fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 35 y demás relativos del Reglamento de la Ley indicada y otros ordenamientos aplicables; de manera conjunta con el Municipio de Morelia, Apatzingán, Uruapan y Lázaro Cárdenas Michoacán, quienes son las áreas requirentes y en lo sucesivo se entenderá como “**la solicitante**”, expiden las presentes bases para realizar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Nº SASSPyPJ-EM-LPN-001/2015 Y/O LA-91604297 N4-2015**, para la adquisición de los servicios **Actividades formativas culturales para jóvenes que involucren contenidos de prevención social de las violencias y la delincuencia, academia de fut-bol y habilidades para la vida, proyecto de participación y formación ciudadana en niñas y niños para la prevención social de la violencia y delincuencia y reparación de luminarias en lugares detectados como inseguros.** sobre las bases de precios unitarios, cantidades y tiempos determinados.

La convocante señala como domicilio el inmueble ubicado en el Nº 165, de la calle Teodoro Gamero, en la colonia Sentimientos de la Nación, en Morelia, Michoacán, C.P. 58170; teléfono 333-94-44, fax:333-94-46; correo electrónico sasspyj@michoacan.gob.mx y página web <http://sesesp.michoacan.gob.mx>.

Las solicitantes tienen sus domicilios en: El Municipio de Morelia, calle Allende Nº 403, Col. Centro, C.P. 58000, en Morelia, Mich. teléfonos y fax **(443) 322-95-11.**, Municipio de Uruapan, Av. Chiapas No. 514, Col. Ramón Farías C.P. 60050, en Uruapan Mich., Municipio de Apatzingán, Av. Constitución de 1814, Col. Centro, C.P. 60600, Apatzingán Mich., Municipio de Lázaro Cárdenas, Av. Lázaro Cárdenas No. 516, Col. Centro, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas Mich.

Este procedimiento de adquisición se realizará de manera electrónica en el que la participación de los licitantes será a través de **Compra Net**.

- 1.2** El presente procedimiento se realiza con el carácter de **NACIONAL** y las propuestas que se presenten, así como toda la documentación relacionada con la misma, deberán ser presentadas en idioma español.
- 1.3** Sólo podrán participar las personas físicas o morales que no se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública.
- 1.4** En cuanto al origen de los recursos se informa que: los recursos financieros para el pago de esta adquisición son de origen **federal proveniente del ramo 04**. La contratación se pagará con recursos del



Dr. Ignacio Chávez, No. 16, Col. Camelinas
C.P. 58290, Morelia, Michoacán
Tel. 333 94 44 al 46
sesesp@michoacan.gob.mx
sesesp.michoacan.gob.mx



2015 - 2021



**Subcomité de Adquisiciones del
Sistema de Seguridad Pública y
Procuración de Justicia del
Estado de Michoacán**

Gobierno del Estado de Michoacán

ejercicio fiscal **2015**. Por lo que la solicitante cuenta con la disponibilidad presupuestaria con recursos otorgados mediante el **Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento de Apoyos a las Entidades Federativas en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito 2015**.

- 1.5 Entrega de bases: se realizará a través de la página web [http:// sesesp.michoacan.gob.mx](http://sesesp.michoacan.gob.mx). y **Compra Net**.
2. **PROGRAMA DE ACTOS**. El presente procedimiento se realizará **considerando** una reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones. El lugar de realización de los actos será en la sala de licitaciones de la convocante.
 - 2.1 **JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES**. Se realizará el día **05** de noviembre de 2015, a las **14:00** horas.
 - 2.2 **ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**. Será el día **12** de Noviembre de 2015, a las **10:00** horas.
 - 2.2 **ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN**. Será el día **17** de Noviembre de 2015, a las **13:00** horas.
3. **BIENES REQUERIDOS Y ASPECTOS RELACIONADOS**.
 - 3.1 **BIENES REQUERIDOS**. Comprende la adquisición de servicio: **Actividades formativas culturales para jóvenes que involucren contenidos de prevención social de las violencias y la delincuencia, academia de fut-bol y habilidades para la vida, proyecto de participación y formación ciudadana en niñas y niños para la prevención social de la violencia y delincuencia y reparación de luminarias en lugares detectados como inseguros**, cuyas especificaciones y características técnicas requeridas por la solicitante, se describen en el Anexo 1 de las presentes bases.
 - 3.2 **FECHA DE ENTREGA**. La fecha de entrega de los servicios, será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2015.
 - 3.3 **LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA**. El o los participantes ganadores deberán entregar los servicios en los domicilios señalados en el Anexo 1 de las presentes bases, en las ciudades de Morelia, Apatzingán, Uruapan y Lázaro Cárdenas Michoacán.

El costo, seguro, flete, maniobras de carga y descarga en el lugar indicado en el párrafo anterior, serán por cuenta del proveedor adjudicado.

La solicitante podrá pedir que los servicios sean entregados en domicilios distintos a los de su almacén, sin que con ello se genere un costo adicional para dicha solicitante.

El proveedor adjudicado entregará los servicios en las cantidades descritas en los pedidos y/o contratos, la solicitante no recibirá entregas parciales, salvo autorización por escrito de ésta.



Dr. Ignacio Chávez, No. 16, Col. Camelinas
C.P. 58290, Morelia, Michoacán
Tel. 333 94 44 al 46
sesesp@michoacan.gob.mx
sesesp.michoacan.gob.mx



La Coordinación de Contraloría, la convocante y/o la solicitante podrán verificar, mediante selección al azar de los servicios entregados, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que la solicitante se reservará el derecho de aceptar o rechazar la entrega de los bienes.

4. GARANTÍAS.

- 4.1 GARANTÍA DE CALIDAD.** El licitante se compromete a garantizar la calidad de los servicios ofertados, conforme a las especificaciones solicitadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes bases, dicha garantía será por lo menos de un año, contado a partir de la entrega de los servicios.
- 4.2 GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS.** El licitante se compromete a garantizar que los servicios entregados, estén libres de vicios ocultos, por lo que de existir algún defecto que no sea detectado al momento de la entrega de los servicios, asume el compromiso de corregir el defecto, Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.
- 4.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Para garantizar el cumplimiento del contrato y previo a la firma de éste, el proveedor ganador deberá exhibir pólizas de fianza expedidas por institución nacional autorizada, será de estricta responsabilidad del proveedor, el retiro del documento que presente como garantía, una vez concluidos los plazos y términos que se indican, a continuación cuya póliza deberá contener expresamente:
- A)** Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Reglamento de la misma;
 - B)** Que se otorga para garantizar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato **N° SASSPyPJ-EM-LPN-001/2015, Y/O LA-91604297 N4-2015** derivado del procedimiento de adquisición **N° SASSPyPJ-EM-LPN-001/2015, Y/O LA-91604297 N4-2015**
 - C)** Que se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración;
 - D)** Que su vigencia será por el término de un año, contado a partir de la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando estén totalmente cumplidas las obligaciones derivadas del contrato mencionado; en caso de que se ampliara el término para el cumplimiento del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga. Permanecerá la vigencia en los casos de substanciación de recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause ejecutoria la resolución definitiva;
 - E)** Que la institución que la otorga, se somete expresamente a lo establecido en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, vigente;
 - F)** Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la convocante, previo vencimiento de la vigencia y cumplimiento de las obligaciones del contrato indicado;



4.4 GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

Para garantizar la correcta inversión del anticipo, el proveedor ganador deberá exhibir una fianza expedida por institución nacional autorizada, por el monto total del anticipo, esta póliza deberá contener expresamente:

- A) Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Reglamento de la misma;
- B) Que se otorga por el monto total del anticipo a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración;
- C) Que garantiza la correcta inversión del anticipo otorgado con motivo del contrato **N° SASSPyJ-EM-LPN-001/2015 Y/O LA-91604297 N4-2015** y su vigencia será hasta la entrega total de los servicios.
- D) En caso de que se ampliara el término del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga;
- E) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la convocante;
- F) Que la institución que la otorga, se somete expresamente a lo establecido en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, vigente.

5. REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS LICITANTES PARA LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Toda la documentación solicitada respecto a la proposición técnica y económica deberá enviarse a través del sistema electrónico **COMPRANET** debidamente **firmada por medios de identificación electrónica**, en archivos separados (digitales) para cada uno de los requisitos solicitados, **en formato PDF**, además deberán enviar otro archivo **en formato Word** sólo para los documentos donde se especifica.

De igual forma, toda la documentación solicitada deberá remitirse identificada, debidamente ordenada conforme a lo solicitado, con las hojas foliadas y los **documentos oficiales solicitados**.

Las propuestas y sus anexos se enviarán de preferencia, en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras, legibles y firmadas utilizando los medios de identificación electrónica por el licitante o su representante legal.

Las proposiciones se enviarán a través de **CompraNet**, el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de forma tal que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas establecidas por la Secretaría de la Función Pública. No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

Para hacer expedito dicho acto la documentación se deberá ordenar por incisos debidamente identificados. El archivo contendrá la documentación que a continuación se indica:



2015 - 2021



Subcomité de Adquisiciones del Sistema de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Estado de Michoacán

Gobierno del Estado de Michoacán

ARCHIVO DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

1. Escrito en el que indique, bajo protesta de decir verdad, que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
2. Anexo N° 2 debidamente requisitado, que servirá para acreditar su existencia y personalidad, para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato. En dicho anexo deberá indicar información verdadera y actualizada, con teléfonos, domicilio y correo electrónico.
3. Copia certificada de identificación oficial del concursante o su representante legal.
4. Copia certificada del documento notarial que lo faculte para participar en licitaciones, esto es acta constitutiva de la empresa o poder notarial, con facultades para realizar actos de administración y dominio a nombre de la empresa que representa.
5. Si la persona física o el representante legal de la empresa, no participa en el acto de apertura de propuestas técnicas, quien participe en su nombre deberá remitir **carta poder simple** otorgada por el licitante y su **identificación oficial** en original o copia certificada. En el entendido de que la persona que participa con el envío propuesta deberá participar a todos los actos de este concurso, pues no se aceptarán sustitutos, (Anexo N° 3).
6. Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que se compromete a presentar su comprobante de alta al Registro Único de Proveedores en caso de resultar adjudicado en este concurso, (Anexo N° 4).
7. Copia certificada de la declaración anual completa del ejercicio próximo anterior, presentada ante la S.H.C.P., que contenga el sello original de recibido, o en su caso, el acuse de recibo que se genera por medios remotos de comunicación electrónica.
8. Copia certificada de la declaración de pagos provisionales de impuestos federales al mes de Agosto del año 2015, que deberá contener el sello original de recibido o el acuse de recibo que se genera por medios remotos de comunicación electrónica.
9. Carta bajo protesta de decir verdad, que indique que garantiza la prestación de los servicios solicitados, en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción, especificaciones técnicas y cantidades requeridas en el anexo N° 1 de las presentes bases y lo acordado en la junta de aclaraciones, (Anexo N° 5)
10. Declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante y/o solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, (Anexo N° 9).



Dr. Ignacio Chávez, No. 16, Col. Camelinas
C.P. 58290, Morelia, Michoacán
Tel. 333 94 44 al 46
sesesp@michoacan.gob.mx
sesesp.michoacan.gob.mx



11. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las presentes bases, (Anexo N° 10).
12. Proposiciones técnica y económica en original con archivos digitales (en formato de **Word** y **PDF**), que deberán estar firmadas debiendo utilizar los medios de identificación electrónica por el licitante o su apoderado legal.

Para la elaboración de las proposiciones **se deberá utilizar los modelos de formato sugeridos**, que se identifican como: **DOCUMENTO 1**, ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA, que contendrá la más amplia y detallada información de los servicios ofertados, según la descripción y especificaciones técnicas que se señalan en el anexo N° 1 y acta de junta de aclaraciones manifestando además, el número de partida, cantidad ofertada, unidad, descripción y marca. Y como:

DOCUMENTO 2, ESCRITO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, en el que indicará el número de partida, cantidad ofertada, unidad, descripción, marca y precios. Precio unitario por partida, importe global de la partida y valor total de la proposición presentada (totalidad de partidas ofertadas), con I.V.A. desglosado, para el caso de que no se desglose se entenderá que está incluido en el precio.

7. **DESARROLLO DE LOS ACTOS.** El acta de cada uno de los actos para este procedimiento, será firmada por los servidores públicos que asistan, se difundirá un ejemplar del acta en CompraNet para efectos de notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

7.1 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en el numeral 2.1 de estas bases y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- A) Los licitantes deberán enviar a **CompraNet** un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero manifestando los datos generales del interesado y en su caso, del representante;
- B) Los licitantes deberán enviar al correo electrónico sassypj@michoacan.gob.mx y a **CompraNet** sus preguntas y solicitudes de aclaración relativas al contenido de las bases y sus anexos, sin excepción alguna, a más tardar el día **05 de noviembre** de 2015, hasta las 11:00 horas, mencionando el número de licitación, el nombre del proveedor participante y de la persona que las envía (y el cargo que tiene dentro de la empresa); las preguntas recibidas con posterioridad al plazo indicado, no serán contestadas por resultar extemporáneas y se integrarán al expediente respectivo;
- C) La convocante procederá a enviar a través de **CompraNet**, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones;
- D) Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los

licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas;

- E) Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes;
- F) De la junta de aclaraciones se levantará acta en la que se hará constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas por la convocante;
- G) La participación en esta junta, no será optativa para los licitantes, pero en caso de no participar en CompraNet, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores o argumentar incompreensión en el contenido de las bases, en el entendido que los acuerdos tomados en dicho acto con los participantes asistentes, serán obligatorios para todos, sin perjuicio para la solicitante.

7.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.

- A) En punto de la hora señalada se declarará iniciado el evento por el servidor público autorizado para ello;
- B) El acto será presidido por la persona designada para tal efecto por la convocante, quien estará facultada para aceptar o desechar las proposiciones y para tomar todas las decisiones durante la verificación del acto;
- C) Los licitantes enviarán su proposición a través de CompraNet, haciéndose constar la documentación remitida por cada participante, sin que ello implique la evaluación de su contenido, ya que en ese momento no se realizará al análisis técnico, legal o administrativo;
- D) Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro de este procedimiento hasta su conclusión;
- E) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; dicha acta será firmada por los funcionarios participantes y se difundirá la misma en CompraNet, así como las propuestas económicas para el caso de que esta acta no contenga los precios unitarios por partida que ofrece cada licitante;
- F) Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación;
- G) La convocante y la solicitante realizarán un análisis detallado de las propuestas técnicas presentadas, mismas que serán evaluadas por la convocante para determinar las que satisfagan los requisitos solicitados y por la solicitante para verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, con base en este análisis se elaborará un dictamen.

7.3 ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Se dará a conocer el resultado del análisis de las propuestas mediante el acta levantada en el lugar, fecha y hora que para este evento se indica en el numeral 2.4 de las presentes bases.



El fallo de la licitación contendrá el resultado de la evaluación emitida en el dictamen, en dicho fallo se informará la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, así como la relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Por una sola vez se podrá diferir el fallo, de ser el caso el nuevo plazo fijado no excederá de siete días contados a partir del plazo establecido originalmente.

El fallo se dará a conocer a través de CompraNet, a los licitantes se les enviará un aviso por correo electrónico informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

En la evaluación de las proposiciones se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en estas bases.

Se aceptarán únicamente las propuestas de los licitantes que se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en la junta de aclaraciones.

No se aceptarán proposiciones conjuntas en este procedimiento.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados.

Si de la evaluación económica resultare empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará de preferencia a la persona que integre el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo siguiente:

La convocante en el propio acto de fallo llevará a cabo un sorteo, que consistirá en que de los licitantes empatados en su propuesta económica se deposite en una urna un boleto con el nombre de la empresa (que representan) y previo el movimiento de la misma, el primer boleto que se extraiga corresponderá al del licitante ganador.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta respectiva. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.



9. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO DE LOS SERVICIOS.

- A)** Los precios ofertados serán firmes, permanecerán vigentes desde su presentación y hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del proceso de licitación;
- B)** Los licitantes deberán presentar sus propuestas en moneda nacional con el I.V.A. desglosado, en caso de ser Asociación Civil, presentara sus propuestas sin I.V.A. desglosado.
- C)** Los pagos se harán en moneda nacional en un plazo no menor a 20 (veinte) días hábiles siguientes a la fecha de entrega de los bienes, previa entrega de factura debidamente requisitada conforme a las disposiciones fiscales federales, en moneda nacional y a entera satisfacción de la solicitante;
- D)** La tasa de gastos financieros por pago extemporáneo, será conforme a la establecida en la Ley de Ingresos del Estado y se aplicará de conformidad con lo estipulado en la fracción III del Artículo 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo;
- E)** Pago de anticipos:

Se otorgará un 50% de anticipo, previa presentación de factura y póliza de fianza correspondiente para garantizar la debida inversión del mismo, conforme a lo especificado en el punto 4.4 de estas bases.

10. FIRMA DEL CONTRATO.

- A)** Los proveedores ganadores o sus representantes legales, deberán presentarse a firmar el contrato a más tardar a los cinco días naturales siguientes de la emisión del fallo de la licitación, en el domicilio de la solicitante, acreditando debidamente su carácter y facultades para realizar actos de administración y riguroso dominio; entregando la garantía del 10% para su cumplimiento y en el caso de haberse autorizado anticipo la garantía por concepto del mismo;
- B)** El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato, si por causas imputables a él, no se formaliza el contrato dentro del plazo establecido, la convocante podrá adjudicar el contrato al proveedor que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o licitación;
- C)** Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización de la solicitante;
- D)** La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el suministro de los bienes, cuando concurren razones de interés general.



11. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

La convocante podrá acordar con la solicitante el incremento en la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% de los conceptos y

Volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los bienes será igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los bienes correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con la solicitante y el proveedor.

12. RESCISIÓN DE CONTRATOS.

La convocante podrá rescindir administrativamente, de manera total o parcial, el contrato que en su momento llegase a celebrar, sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, si se presentan los supuestos que se señalan de manera enunciativa no limitativa, tales como:

- A. Si el proveedor no entrega los servicio objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso dentro del plazo que se señale en el mismo;
- B. Si suspenden suministros o se niega a reponer algún servicio faltante o defectuoso;
- C. Si no entrega los servicio de conformidad con lo estipulado sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito de la convocante;
- D. Si no da cumplimiento a lo pactado en la fecha de entrega estipulada y a juicio de la convocante, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves;
- E. Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos;
- F. Si el proveedor no otorga a la convocante o a las dependencias oficiales que tengan facultades para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes;
- G. En general, por incumplimiento por parte del proveedor o por cualquier otra de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien, declarar la rescisión en las condiciones antes plasmadas en el cuerpo de este contrato. Si la convocante opta por pedir la rescisión el proveedor está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional equivalente al monto total de la o las garantías otorgadas en sus diferentes modalidades a la convocante;
- H. Cuando existan razones de interés general, la convocante procederá a realizar la declaración correspondiente;



- I. En caso de que el proveedor no reponga los bienes propiedad de la solicitante, devueltos por problemas de calidad o especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas;
- J. Cuando el proveedor modifique cualquier característica de los servicios propiedad de la solicitante sin autorización expresa de la misma;
- K. Cuando se compruebe que el proveedor no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en esta licitación.

13. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

Se desechará la propuesta del licitante que incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- A) Si no cumple con alguno de los requisitos de las presentes bases, en los términos solicitados, siempre y cuando se afecte la solvencia de las proposiciones;
- B) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- C) Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el proveedor participante, se prueba que la misma no es verídica;
- D) Si no coincide lo ofertado con lo solicitado;
- E) Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada;
- F) Si no se cumple con lo indicado en las presentes bases y lo acordado en la junta de aclaraciones;
- G) Cuando incluya datos económicos en la propuesta técnica;
- H) Cuando **el licitante se encuentre inhabilitado** para participar en licitaciones o para firmar contratos, en virtud de que esté pendiente de resolverse alguna controversia entre la empresa que representa y la convocante o solicitante;
- I) Por cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y/o en estas bases y/o junta de aclaraciones.

14. CAUSAS QUE DETERMINAN LA DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA PARCIAL O TOTALMENTE.

La convocante podrá declarar desierto el concurso a que se refieren las presentes bases, si se presenta alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando ningún proveedor adquiera las bases de la licitación;



- B) Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas;
- C) Si ninguna de las proposiciones presentadas, reúne los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos;
- D) Si con base en investigación previa, los precios ofrecidos no sean aceptables; en tal caso se les deberá proporcionar a los licitantes copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- E) Cuando derivado del resultado de la licitación se determine que el monto total de la misma rebase las previsiones presupuestales;
- F) La convocante y la solicitante podrán declarar desierta la partida o partidas de las que no se reciban propuestas satisfactorias o que los precios no fueren aceptables o las partidas que previa valoración, no se consideren estrictamente urgentes para el cumplimiento de sus objetivos y programas.

15. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

Se podrá suspender temporalmente la licitación en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de la licitación o la existencia de otras irregularidades graves;
- B) Existan causas fortuitas o de fuerza mayor;
- C) Lo determine la Coordinación de Contraloría.

Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados, la nueva fecha de reinicio del procedimiento.

16. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

- A) Se cancelará total o parcialmente la licitación cuando concurren razones de interés general;
- B) Cuando existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios;
- C) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante;
- D) Por caso fortuito o de fuerza mayor.

17. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega de los productos serán conforme a lo siguiente:



- A) Si el proveedor no entrega los bienes en condiciones de operación en las fechas señaladas en el contrato, deberá cubrir a la convocante como pena convencional diaria sobre el valor total del contrato y hasta que los bienes queden debidamente entregados, la cantidad equivalente al 0.5% al millar mientras dure el incumplimiento;
- B) La convocante procederá a rescindir el contrato por el simple retraso del proveedor en la entrega de los servicios.

18 PENAS CONVENCIONALES.

- A) Si la solicitante observa que la totalidad o parte de los servicios recibidos no reúnen las características y especificaciones técnicas requeridas, el proveedor se obliga a reponerlos dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de que se realice la reclamación por escrito. Lo anterior, será informado por la solicitante a la convocante, para que ésta aplique la pena convencional correspondiente;
- B) Si el proveedor incumple con la obligación a que se refiere el inciso anterior y aún no se realiza el pago de la factura, ello dará lugar a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para la solicitante.

19. EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

A) Se podrán hacer efectivas las garantías de cumplimiento del contrato cuando:

1. Por cualquier causa de incumplimiento imputable al proveedor.
2. Se rescinda el contrato por cualquier causa imputable al proveedor.
3. Por el retraso en la entrega de los servicios.

B) **Se podrán hacer efectivas las garantías por concepto de anticipo cuando:**

1. El proveedor no entregue los servicios conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en las condiciones requeridas.
2. Por el retraso en la entrega de los servicios.

20. MEDIOS DE DEFENSA.

Los licitantes podrán presentar inconformidad contra los actos de este procedimiento ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur N° 1735, colonia Guadalupe Inn, México, D.F., C.P. 01020; o a través de CompraNet en el sitio www.compranet.gob.mx; o ante la Coordinación de Contraloría, ubicada en Benito Juárez N° 127, colonia Centro, Morelia, Michoacán, C.P. 58000; conforme a lo previsto por los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

21. DEVOLUCIONES.

Cuando durante la vida útil de los servicios propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo adquiridos a través de la presente licitación, se comprueben deficiencias en dichos servicios por razones imputables al proveedor, serán motivo de devolución para cambio, el proveedor se obliga a su reposición total dentro de los siguientes 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos la solicitante o la convocante informarán al proveedor los motivos de la devolución para el rechazo.

En el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por la solicitante o la convocante, se recibirán los servicios.

Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta del proveedor.

Cuando los servicios entregados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y el proveedor deberá sustituirlos a más tardar en el término de 10 (diez) días naturales y se aplicarán las sanciones correspondientes, para el caso de que el proveedor en forma

espontánea sustituya los servicios sin que haya mediado requerimiento por parte de la solicitante o la convocante, no se aplicará sanción alguna.

22. PROHIBICIÓN PARA NEGOCIAR LAS BASES Y LAS OFERTAS.

No podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases o en las proposiciones presentadas por los proveedores.

23. CONTROVERSIAS.

En virtud del acuerdo de coordinación suscrito entre la Secretaría de la Función Pública y esta entidad federativa, en apego a lo establecido por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; las controversias que llegaren a suscitarse, deberán resolverse con apego a lo previsto en dicha ley y su reglamento, por lo que los proveedores se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales establecidos en esta ciudad de Morelia, Michoacán y deberán renunciar a la jurisdicción presente y futura que pudiera corresponderles en razón de su domicilio.

Morelia, Michoacán; 29 de Octubre de 2015

**LIC. DOLORES DE LOS ANGELES NAZARES JERONIMO.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA**



2015 - 2021

**Subcomité de Adquisiciones del
Sistema de Seguridad Pública y
Procuración de Justicia del
Estado de Michoacán**

Gobierno del Estado de Michoacán

A N E X O N° 1

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° SASSPyJ-EM-LPN-001/2015 Y/O LA-91604297 N4-2015**

ACTIVIDADES FORMATIVAS CULTURALES PARA JÓVENES QUE INVOLUCREN CONTENIDOS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LAS VIOLENCIAS Y LA DELINCUENCIA, ACADEMIA DE FUT-BOL Y HABILIDADES PARA LA VIDA, PROYECTO DE PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA EN NIÑAS Y NIÑOS PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA Y REPARACION DE LUMINARIAS EN LUGARES DETECTADOS COMO INSEGUROS.

PARTIDA 1. (UNO) MUNICIPIO DE MORELIA	
ACCIÓN:	2.2.7.1. Actividades formativas culturales para jóvenes que involucren contenidos de prevención social de las violencias y la delincuencia.
OBJETIVO GENERAL:	Reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria.
OBJETIVO ESPECIFICO:	Programa integral de trabajo con jóvenes de 13 a 17 años de 3º de secundaria, padres de familia y maestros, para generar entornos de convivencia sana, sin violencia y respeto al entorno. Es un proceso de 6 etapas para transformar actitudes y reforzar el respeto al prójimo y al entorno. Etapa I.- Diagnóstico de factores de riesgo: Se desarrolla en las secundarias seleccionadas de los polígonos y se miden factores asociados con los ámbitos individual, familiar, escolar y comunitario de los jóvenes. Etapa II.- Act. de integración, ej. Campamento, se trabajan valores personales y colectivos como el respeto y cuidado de la vida, la cultura de paz y la legalidad. Etapa III.-Acción Comunitaria: Los jóvenes que hayan participado en el proyecto participen para crear un entorno diferente en la escuela mediante el mejoramiento de instalación, limpieza, mural colectivo, regularización de compañeros, etc. Etapa IV.-Evento Masivo: los participantes comparten experiencias, reflexionan sobre el bien común y reciben asesoría para materializar sus ideas sobre la paz. Etapa V.- Seguimiento a los participantes para la creación de una historia, pieza musical u otra obra artística para difundir los resultados; Etapa VI.-Acciones Líderes: Se trabaja con un grupo de jóvenes líderes detectados, para realizar acciones de voluntariado como recuperación de espacios, trabajo social con jóvenes en situación de riesgo o en conflicto con la ley y mujeres en internamiento, murales en paredes exteriores, etc



Dr. Ignacio Chávez, No. 16, Col. Camelinas
C.P. 58290, Morelia, Michoacán
Tel. 333 94 44 al 46
sesesp@michoacan.gob.mx
sesesp.michoacan.gob.mx



2015 - 2021



Subcomité de Adquisiciones del Sistema de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Estado de Michoacán

Gobierno del Estado de Michoacán

<p>POBLACION OBJETIVO:</p>	<p>Polígono 1: 1007 Beneficiarios Polígono 2: 706 Beneficiarios Polígono 3: 411 Beneficiarios Polígono 4: 376 Beneficiarios Total General de 4 polígonos: 2500 beneficiarios. Jóvenes de 13 a 17 años, que cursan el 3° de secundaria pertenecientes a los cuatro polígonos.</p>
<p>MODELO OPERATIVO:</p>	<p>Asociación Civil (Contrato de servicio).</p>
<p>CONVOCATORIA:</p>	<p>La convocatoria se realizará durante la prestación del servicio, esto debido a que existirán diversas convocatorias para cada etapa del proceso que se iniciará con la selección de 14 secundarias que se encuentran dentro de los cuatro polígonos señalados por el PRONAPED, las cuales representan 29% de secundarias públicas del Municipio, cubriendo así un universo para exponer a 2,191 jóvenes, 154 maestros y 155 padres de familia a experiencias novedosas, armoniosas que sin duda contribuyen para transformar nuestro entorno y nuestra ciudad.</p>
<p>OPERACIÓN:</p>	<p>DIAGNOSTICO En esta etapa se realizaran diferentes reuniones con autoridades educativas, directores, maestros, alumnos y padres de familia para presentarnos, informar quienes somos, que hacemos y detallar sobre las seis etapas del proyecto, indicando que durante las sesiones se harán ejercicios de recuperación de expectativas y preocupaciones del mismo. Además en cada una de estas reuniones se toman acuerdos, se levanta encuestas, se realizan entrevistas para garantizar el buen desarrollo del proyecto. En esta reunión de presentación se les hace formalmente la invitación a participar en proyecto. Además en ese momento se hace entrega el reglamento del campamento, ficha de datos básicos y cartas responsivas que deberán firmar padres y/o tutores. Toda la información recabada en esta etapa se revisa, analiza y sistematiza por cada grupo para presentarse durante su visita al campamento y se pone a disposición de cada director de las escuelas. Esta información será de vital importancia para medir la percepción de los participantes antes y después de desarrollo del proyecto.</p> <p>CAMPAMENTO Los campamentos tendrán una duración de 2 días y 1 noche con una asistencia por campamento de 80 alumnos, 3 maestros y 3 padres de familia. Con un total de 32 campamentos</p> <p>Los campamentos se llevaran a cabo los días lunes-martes y miércoles-jueves con horarios de 8:00 hrs a las 18:00 hrs del día siguiente.</p> <p>Durante el campamento se desarrollaran diversos temas y talleres entre los cuales se encuentran los siguientes: a) integración grupal b) carta de la tierra</p>



Dr. Ignacio Chávez, No. 16, Col. Camelinas
 C.P. 58290, Morelia, Michoacán
 Tel. 333 94 44 al 46
 sesesp@michoacan.gob.mx
 sesesp.michoacan.gob.mx



2015 - 2021



Subcomité de Adquisiciones del Sistema de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Estado de Michoacán

Gobierno del Estado de Michoacán

- c) sensibilización ambiental
- d) observación de flora y fauna
- e) conocimiento de ecotécnicas
- f) elaboración de pan
- g) caminatas nocturnas
- h) fogata
- i) activación física
- j) la disciplina deportiva
- k) liderazgo
- l) fomento de valores humanos.

ACCION COMUNITARIA

En esta etapa se pone manos a la obra, es decir derivado de los acuerdos y compromisos adoptados durante el campamento por parte de los participantes se realizan tres acciones concretas:

- a) reforestación de escuelas y/o espacios públicos
- b) limpieza de escuela y/o espacio publico
- c) realización de mural colectivo con mensajes de paz a toda la sociedad.

EVENTO MASIVO

Se realizará un evento masivo donde se espera la asistencia de todas las escuelas participantes en el proyecto con la finalidad de mostrar los resultados obtenidos mediante un video que narrará el desarrollo del proyecto, y así crear un entorno de armonía y paz

PLANTARTE

Concurso donde podrán participar en escribir una propuesta de acciones por la paz, o crear una canción por la paz. Las dos categorías teniendo como herramienta principal La Carta de la Tierra apropiada en el campamento de "Mensajes de paz, acciones de vida", ilustrando en ambos casos sus creaciones. Se publicarán en un libro con las creaciones originales. El concurso se ha denominado "Plantarte" para hacer alusión del empoderamiento que se quiere desarrollar en los jóvenes para transformar su realidad cercana.

ACCIONES LIDERES

Se identificarán 10 o más jóvenes por escuela (que corresponderán a 40 jóvenes por polígono) para recibir una capacitación en el Rancho Ecológico La Planta en torno a la importancia del trabajo voluntario y las herramientas que necesitan desarrollar para crear un impacto positivo en la sociedad. El campamento de capacitación tendrá duración de dos días y una noche, permitirá a la par desarrollar lazos amistosos entre los jóvenes líderes de los 4 polígonos a través de tiempos de recreación y de elaboración de propuestas para actuar en la ciudad como preparación para la última etapa del proyecto.

Actuar dentro de centros comunitarios o centros deportivos de los cuatro polígonos de la ciudad de Morelia realizando acciones de voluntariado que sean pertinentes en cada caso (limpieza, elaboración de murales, reforestación, aplicación de talleres con base en lo que mejor sepan hacer, resguardo del lugar, exposiciones y talleres en la ciudad) con la finalidad de que desarrollen un compromiso mayor por su colonia y su comunidad.



2015 - 2021



Subcomité de Adquisiciones del Sistema de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Estado de Michoacán

Gobierno del Estado de Michoacán

PERSONAL:

El proyecto en sus seis etapas contará con el personal siguiente:

- a) Un Coordinador General: el cuál será el encargado de supervisar, vigilar y evaluar el proyecto, además de ser el enlace entre los coordinadores de polígono, directores, maestros y padres de familia para el buen desarrollo del mismo.
- b) 4 Coordinadores de Polígono: serán los responsables del levantamiento y análisis de la información para la integración de los diagnósticos de cada una de las escuelas, fungiendo además como facilitadores y coadyuvantes en el desarrollo de los campamentos y acciones comunitarias. Son los contactos directos con los estudiantes y maestros.
- c) Un Coordinador Operativo: esta persona se encarga de la organización, logística y desarrollo de los campamentos.
- d) Un staff de guías: equipo integrado por hombres y mujeres será el personal que acompañara y dirigirá actividades de los visitantes durante todo el campamento. Así mismo serán los responsables de ejecución de la acción comunitaria en cada una de las escuelas que asistieron a los campamentos.
- e) Equipo de Cocina: es un grupo de mujeres encargadas de la preparación de los alimentos para los participantes durante su estancia en el campamento.
- f) Equipo de Limpieza: grupo de hombres y mujeres que realizan el aseo de las instalaciones en las cuales se desarrollan los campamentos.
- g) Un Artista Urbano: esta persona es la encargada de coordinar y desarrollar el mural colectivo de la acción comunitaria en cada una de las escuelas participantes.
- h) 3 Educadores Ambientales: estas personas son los responsables de realizar los materiales didácticos, pedagógicos y audiovisuales que se utilizan durante el proyecto en sus tres etapas.
- i) Un Médico: esta persona profesional de la medicina estará en el desarrollo de los campamentos para garantizar atención medica ante cualquier contingencia.
- j) 2 músicos profesionales que acompañaran a los jóvenes participantes de concurso Plantarte, y serán los responsables de realizar las canciones del proyecto.

ACTIVIDADES ADICIONALES

Se adecuaran los contenidos de la Carta de la Tierra para hacerlos más prácticos y apegados al contexto social del público objetivo, en este caso alumnos del 3er grado de secundaria.



2015 - 2021



Subcomité de Adquisiciones del Sistema de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Estado de Michoacán

Gobierno del Estado de Michoacán

Se creará una página de facebook, la cual servirá de canal de comunicación entre los jóvenes participantes, los cuales comparten sus experiencias durante las tres etapas del proyecto.

Generar la letra y música para una canción que servirá como herramienta de apropiación del proyecto.

Se generará un video del proyecto en el cual se narrara el desarrollo de las tres etapas.

ENTREGABLES:

Convocatoria.

Expediente individual de los menores atendidos.

Informe de programación de actividades por mes anticipado

Reporte mensual de las actividades.

Registro fotográfico mensual.

Listas de asistencia mensuales de los beneficiarios a las actividades.

Informe pormenorizado de manera inicial

Valoración a intermedia (valoración de avances) (grupal)

Un reporte de valoración Final

Los reportes se deberán entregar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en los primeros 7 días de cada mes de vigencia del contrato respectivo.

Para estar en condiciones del pago respectivo el prestador del servicio deberá estar al corriente de sus entregables al mes que solicite el pago, en caso de no ser así, el Secretariado Ejecutivo se reserva el derecho de pago hasta que queden solventados los entregables o en su caso aplicar la rescisión del contrato.

TODOS LOS ENTREGABLES DEBERÁN SER EN EXPEDIENTE FÍSICO Y EN DIGITAL.

DEMARCACIÓN TERRITORIAL	2500 Beneficiarios
POLÍGONO 1	1007 Beneficiarios
POLÍGONO 2	706 Beneficiarios
POLÍGONO 3	411 Beneficiarios
POLÍGONO 4	376 Beneficiarios



Dr. Ignacio Chávez, No. 16, Col. Camelinas
C.P. 58290, Morelia, Michoacán
Tel. 333 94 44 al 46
sesesp@michoacan.gob.mx
sesesp.michoacan.gob.mx



2015 - 2021



Subcomité de Adquisiciones del Sistema de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Estado de Michoacán

Gobierno del Estado de Michoacán

PARTIDA 2 (DOS). MUNICIPIO DE APATZINGAN	
ACCIÓN:	2.2.7.1 Actividades formativas culturales para jóvenes que involucren contenidos de prevención social de las violencias y delincuencias.
OBJETIVO GENERAL:	Reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria.
OBJETIVO ESPECIFICO:	Se llevará a cabo un programa de fomento artístico y atención integral para jóvenes en situación de vulnerabilidad, incluyendo a los llamados "jóvenes en situación de pandilla". El programa incluye la capacitación en técnicas avanzadas de grafiti, un taller en materia psicosocial, un taller de prevención de adicciones y un taller de sexualidad responsable y prevención de violencia en el noviazgo (60 horas aproximadamente). Como parte del proyecto, los jóvenes atendidos deberán trabajar con la comunidad en pinta de murales en fachadas y bardas alrededor de los espacios públicos recuperados como parte del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y comprometerse a contribuir de manera permanente a la limpieza y cuidado de los mismos. Este último componente del proyecto tendrá como objetivo mejorar la imagen urbana, incrementar la utilización y tránsito de personas en estos espacios, favorecer la vigilancia informal de los mismos y promover, mediante procesos de participación comunitaria, la cohesión entre los habitantes del polígono de intervención prioritaria. El monto asignado incluye la compra de material para las actividades artísticas.
POBLACION OBJETIVO:	Jóvenes entre 12 a 25 años de edad en situación de delincuencia organizada, problemas con la ley, intrafamiliares o grupos juveniles donde se identifican por abuso de sustancias, abandono familiar, ocio, falta de interés por asistir a la escuela, embarazos a temprana edad, problemas con la ley. Residentes en el polígono a tratar 200 participantes. Se está hablando que son 11 colonias las pertenecientes al polígono a trabajar. En promedio son 20 jóvenes por colonia del municipio de Apatzingán
	<ul style="list-style-type: none"> a) Se lanzará una convocatoria por medio de publicidad en escuelas, secundarias, preparatorias que pertenecen o cercanas al polígono, así como, tiendas, negocios, centro comunitario y plazas dentro del polígono. b) Fase 1 y 2 Inserción en el polígono. Presentación con el encargado del orden, instituciones sociales. Localización de lugares estratégicos para la impartición de los talleres y sus facilidades, sillas, pizarrones, accesibilidad etc. c) Fase 3 y 4. Invitación a los jóvenes más representativos y con el



Dr. Ignacio Chávez, No. 16, Col. Camelinas
C.P. 58290, Morelia, Michoacán
Tel. 333 94 44 al 46
sesesp@michoacan.gob.mx
sesesp.michoacan.gob.mx



2015 - 2021

**Subcomité de Adquisiciones del
Sistema de Seguridad Pública y
Procuración de Justicia del
Estado de Michoacán**

Gobierno del Estado de Michoacán

MODELO OPERATIVO:

perfil. Empatía, conocer sus inquietudes que ellos conozcan los agentes externos que darán los talleres para que ganen su confianza. Informar de los horarios y lugares de impartición de los talleres.

- d)** Fase 5 Se comienza la Impartición de los talleres. De parte de diseñadores gráficos, graffiteros artísticos, psicólogos.

Con actividades atrayentes e incentivos sociales para su asistencia, tratando los siguientes temas:

1. Técnicas de graffiti,
 - a. Técnicas avanzadas de Graffiti,
2. Materia psicosocial,
3. Prevención de adicciones,
4. Sexualidad responsable,
5. Prevención de violencia en el noviazgo.

- e)** Total de 256 horas repartidas en los siguientes módulos:

1. Módulo de la Pradera.
2. Módulo de la independencia.
3. Módulo de buenos aires.
4. Módulo Rubén Romero.

- f)** A la par de los de talleres se irán Identificando las bardas significativas, con el apoyo de los 2 encargados por colonia.

- g)** Las bardas a intervenir deben estar en el polígono de las colonias. Se elegirá 1 barda en cada colonia. Deben ser vistosas y de gran formato. La elección de las bardas comenzará a partir del inicio de los cursos de los talleres.

Pedir permiso para intervenirlas se refiere a solicitar al dueño de la barda o espacio un permiso por escribo donde se da por enterado y está de acuerdo de que su barda sea objeto a una intervención artística, a través de los encardados por colonia o director del programa.

- h)** Terminado el periodo de las 256 horas de talleres inmediatamente la realizar bocetos y pintas de las bardas se llevará acabo de 2 a 3 semanas máximo.

Se trabajará con los jóvenes desde las perspectivas que vienen a continuación.

1. Habilidades sociales (16 horas).
2. Influencias sociales (16 horas).
3. Percepción de riesgo (16 horas).
4. Factores protectores (16 horas).
5. Habilidades de rechazo (16 horas).
6. Consumo de drogas (16 horas).
7. Factores de riesgo asociados al consumo de drogas (16 horas).



2015 - 2021



Subcomité de Adquisiciones del Sistema de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Estado de Michoacán

Gobierno del Estado de Michoacán

	<p>8. Prevención del consumo de drogas (16 horas).</p> <p>9. Violencia desde un enfoque de educación desde la pintura. (16 horas).</p>
DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN:	<p>Los reportes serán resúmenes mensuales a partir de la firma del Contrato. De las actividades, talleres de aprendizajes o charlas.</p> <p>Al final del periodo se dará un reporte del proyecto global con fotos y videos. En físico y digital.</p> <p>INFORME GLOBAL.</p>
CONVOCATORIA:	<p>La convocatoria se realizará 1 semana antes de los talleres con:</p> <p>La colocación de carteles en lugares sociales como, tiendas, campos deportivos, loncherías, escuelas, secundarias, preparatorias.</p> <p>La invitación casa por casa con la ayuda y asesoramiento del encargado del orden de la zona y los promotores.</p>
OPERACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> a) Inserción en las colonias. Presentación con el encargado del orden, instituciones sociales. Localización de lugares estratégicos para la impartición de los talleres y sus facilidades, sillas, pizarrones, accesibilidad etc. b) Invitación a los jóvenes más representativos y con el perfil. c) Empatía, conocer sus inquietudes que ellos conozcan los agentes externos que darán los talleres para que ganen su confianza. d) Informar de los horarios y lugares de impartición de los talleres. e) El material didáctico será pintura acrílica. Los talleristas proporcionarán todo el material necesario. f) Habrá 2 turnos por la mañana y por la tarde de 2 horas cada uno. g) Impartición de los talleres. De parte de diseñadores gráficos, graffiteros artísticos, psicólogos. h) Identificar bardas significativas Pedir permiso para intervenirlas. i) Realizar bocetos y pintas de las bardas. j) El material será los 5 colores primarios en cada sesión. k) Papel craft a los participantes. l) 300 lienzos para los jóvenes más destacados pintura acrílica (colores primarios) para la elaboración de un cuadro.
PERSONAL:	<p>Para llevar a cabo el presente programa se requiere del siguiente personal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 2 Psicólogos con experiencia en el tema de trato con los jóvenes y experimentados en los temas de prevención de la violencia, tejido social, recuperación de espacios públicos por intervenciones artísticas. Asesoría de un sexólogo para los talleres de sexualidad responsable.



Dr. Ignacio Chávez, No. 16, Col. Camelinas
C.P. 58290, Morelia, Michoacán
Tel. 333 94 44 al 46
sesesp@michoacan.gob.mx
sesesp.michoacan.gob.mx



2015 - 2021



Subcomité de Adquisiciones del Sistema de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Estado de Michoacán

Gobierno del Estado de Michoacán

	<ol style="list-style-type: none"> 2. 2 asistentes para los psicólogos de preferencia pertenecientes al polígono respaldados por ser unas personas que buscan el bien de su comunidad. 3. 3 diseñador gráfico. 4. 4 Graffitero con la experiencia y pericia en el tema de intervenciones artísticas y recuperación de espacios. 5. 1 encargado del orden de cada colonia donde se llevará la invitación. En total serán 11. 6. 4 encargados del lugar donde se llevarán acabo los talleres. En total 44 encargados del orden. 2 por cada colonia. 7. 1 Promotor artístico que ubicará los lugares a intervenir, uno por cada colonia pedirá el permiso. 8. Para la intervención artística el proveedor proporcionará todo lo que haga falta. (colores, brochas, rodillos, andamios, aerosoles).
<p style="text-align: center;">MEDIOS DE VERIFICACIÓN:</p>	<p>El pago a la institución quien desarrollará esta acción estará condicionada a la entrega de la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entrega de toda la documentación necesaria y requerida para cumplir con los requisitos de la contratación. 2. Convocatoria. 3. Reporte de entrevistas de grupo iniciales y finales para verificar el cambio dentro del polígono y sociedad. 4. Calendario de actividades a desarrollarse durante la acción. 5. Entregar los resultados de las estadísticas. 6. Fotos de las intervenciones artísticas. 7. Fotos y listas de los participantes. 8. Entregar una base de datos con el nombre, edad, estado, escolaridad y colonia. 9. Entrega de la materia vista en los talleres (diapositivas, material didáctico y de difusión). 10. Reporte mensual de actividades. 11. Recibo fiscal correspondiente al porcentaje de pago estipulado en el contrato. 12. Reporte final (será entregado al fin de la acción como conclusión de la misma), consistente en la realización con el grupo focal y con los participantes, entrevistas y encuestas. 13. Entregarlo en forma digital y físico.
	<p>Entregables: La empresa deberá entregar listas de asistencias, reporte mensual de actividades de formación humana y expediente de cada participante, todo en impreso y digital. Los reportes se deberán entregar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en los primeros 7 días de cada mes de vigencia del contrato respectivo.</p>



Dr. Ignacio Chávez, No. 16, Col. Camelinas
C.P. 58290, Morelia, Michoacán
Tel. 333 94 44 al 46
sesesp@michoacan.gob.mx
sesesp.michoacan.gob.mx



2015 - 2021



**Subcomité de Adquisiciones del
Sistema de Seguridad Pública y
Procuración de Justicia del
Estado de Michoacán**

Gobierno del Estado de Michoacán

PARTIDA 3 (TRES) MUNICIPIO DE APATZINGAN

ACCIÓN:	2.1.5.1. Proyecto de participación y formación ciudadana en niñas y niños para la prevención social de violencia y delincuencia, por ejemplo radios escolares, consulta infantil conformación de organizaciones infantiles entre otros.
OBJETIVO GENERAL:	Reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria.
OBJETIVO ESPECIFICO:	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la cultura de la paz y la cultura de la legalidad - Fortalecer el conocimiento de los derechos de los niños y niñas - Fortalecer la integración de la comunidad escolar - Integración de una red de niños mediadores con las y los alumnos de las primarias ubicadas al interior del polígono de intervención o de las escuelas donde se tenga detectado que asisten los niños del polígono de intervención. - Promover la participación ciudadana
POBLACION OBJETIVO:	600 niños y niñas de entre 6 y 12 años, alumnos de las escuelas primarias ubicadas al interior del polígono de intervención o de las escuelas donde se tenga detectado que asisten los niños del polígono de intervención. Dichos planteles educativos son los siguientes: Escuelas Primarias: Escuela Primaria Urbana Federal en la colonia Emiliano Zapata, Primaria Urbana Estatal El Pípila, Escuela Primaria Maestro Justo Sierra, Escuela Primaria Urbana Octavio paz, Escuela Primaria Luis Donald Colosio, Primaria Adolfo López Mateos, Escuela Primaria Benigno Serrato, Escuela Primaria Felipe Carrillo Puerto, Escuela Primaria Josefa Ortiz de Domínguez.
MODELO OPERATIVO:	<p>El programa incluirá 60 horas en el talleres distribuidas como sigue: Taller de cultura de la legalidad y cultura de la paz: Sesiones de 1 hora 2 veces por semana, un taller por escuela. Taller de mediación: Sesiones de 1 hora 2 veces por semana, un taller por escuela para la formación de niños mediadores. Además se llevarán a cabo actividades de integración en todas las escuelas por 60 horas, repartidas en 2 horas por actividad por escuela. Así como se promoverá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La cultura de la legalidad y la cultura de la paz en el entorno escolar a través de los mediadores escolares, quienes serán los que tomarán los talleres antes mencionados • Incentivar la participación social de los niños y sus familias en beneficio de la comunidad, con su participación como mediadores y su participación posterior. • Reforzar el conocimiento de los derechos de los niños. • Promover la cultura de la denuncia. • Fomentar el empoderamiento de los niños y niñas. <p>Entregables:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Programación de actividades por mes anticipado.



2015 - 2021



Subcomité de Adquisiciones del Sistema de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Estado de Michoacán

Gobierno del Estado de Michoacán

	<ul style="list-style-type: none"> b. Reporte mensual de las actividades realizadas. c. Registro fotográfico mensual. d. Planeación por escrito de las actividades con fechas, objetivos, materiales, lugar y responsabilidades de cada facilitador. e. Reporte inicial de cómo se encuentra el ambiente escolar en cada una de las escuelas a la llegada de los facilitadores. f. Reporte final de los resultados obtenidos en la aplicación del programa. g. Evidencia de la conformación de la Red de Niños Mediadores. h. Recibo fiscal correspondiente al porcentaje de pago estipulado en el contrato. i. Entrega de material que será impartido en cada una de las actividades. j. Deberá presentarse en forma física y digital.
CONVOCATORIA:	<p>La convocatoria se realizará en coordinación con las escuelas primarias del polígono o de las escuelas que sean detectadas donde asistan niños del polígono a intervenir, con apoyo de los promotores comunitarios, los cuales realizarán respectivo perifoneo, carteles, folletos informativos, así como material lúdico que prepare a los niños para para actividades que se realizarán.</p>
OPERACIÓN:	<p>La operación se llevará a cabo a través de los siguientes ejes rectores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participación ciudadana. 2. Elecciones y participación democrática. 3. Derechos de los niños. 4. Cultura de la PAZ. 5. Cultura de la denuncia. 6. Promoción de la salud y el deporte, estilo de vida sano. 7. Evaluación. <p>El programa incluirá 60 horas en el talleres distribuidas como sigue: Taller de cultura de la legalidad y cultura de la paz: Sesiones de 1 hora 2 veces por semana, un taller por escuela. Taller de mediación: Sesiones de 1 hora 2 veces por semana, un taller por escuela para la formación de niños mediadores. Además se llevarán a cabo actividades de integración en todas las escuelas por 60 horas, repartidas en 2 horas por actividad por escuela. Campaña de socialización de resultados</p>



Dr. Ignacio Chávez, No. 16, Col. Camelinas
C.P. 58290, Morelia, Michoacán
Tel. 333 94 44 al 46
sesesp@michoacan.gob.mx
sesesp.michoacan.gob.mx



2015 - 2021



Subcomité de Adquisiciones del Sistema de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Estado de Michoacán

Gobierno del Estado de Michoacán

	<p>Entre las actividades que se llevarán a cabo, están las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Taller de cultura de la paz y de la legalidad. b) Actividades lúdicas para reforzar el conocimiento de los derechos de los niños y niñas: Dinámicas didácticas, concursos, torneos, etc. Estas actividades se llevarán a cabo en escuelas de nivel primaria. c) Creación de una organización de promoción de cultura de la paz y la legalidad d) Creación de una campaña de promoción de resultados Para la promoción de los derechos de los niños y niñas. Se creará la red de mediadores a través de candidatos propuestos por los niños y votados por ellos mismos. Dichos candidatos deberán llevar una campaña al interior de la escuela con sus propuestas. Se llevará a cabo con equidad de género. e) Se trabaja con 600 niños de las escuelas antes mencionadas. Quienes se convertirán en mediadores escolares” f) Se trabajará con intersectorialidad para dar a conocer a los niños las diferentes instituciones y niveles de gobierno y sus funciones.
PERSONAL:	<p>- 3 facilitadores para realizar las actividades lúdicas. Lic. En trabajo social</p> <p>- 2 Facilitadores para talleres de mediación, cultura de la legalidad y cultura de paz. Lic. 1 Trabajo social y 1 Psicólogo</p>



Dr. Ignacio Chávez, No. 16, Col. Camelinas
 C.P. 58290, Morelia, Michoacán
 Tel. 333 94 44 al 46
 sesesp@michoacan.gob.mx
 sesesp.michoacan.gob.mx



2015 - 2021

Subcomité de Adquisiciones del Sistema de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Estado de Michoacán

Gobierno del Estado de Michoacán

PARTIDA 4 (CUATRO) MUNICIPIO DE URUAPAN

ACCIÓN:	2.2.7.6. Academia de futbol y habilidades para la vida.
OBJETIVO GENERAL:	Reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria.
OBJETIVO ESPECIFICO:	Ofrecer una alternativa de vida saludable y la oportunidad a jóvenes en condiciones de riesgo para que desarrollen habilidades que les permitan definir o revalorar su proyecto de vida con perspectivas del futuro, a través del futbol.

Servicio	Formación y seguimiento de dos academias de futbol y habilidades para la vida.																		
Población Objetivo	Beneficiarios directos: 160 niños (as) y jóvenes (citas), en un rango de los 12 a los 18 años de edad, durante 36 sesiones, repartidas en tres sesiones por semana, dando un total de tres meses, de intervención. Beneficiarios indirectos: Las familias de los participantes y habitantes de los polígonos en general.																		
Modelo Operativo	<p>Formación y seguimiento de dos academias de futbol y habilidades para la vida, las cuales están dirigidas a niños(as) y adolescentes desde los 12 años hasta los 18 años, beneficiando directamente a 160 niños y niñas.</p> <p>Se trabaja en dos turnos (matutino y vespertino), con horarios de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00-6:00 pm. Son 2 horas de formación humana (valores, sexualidad, prevención de adicciones) y 2 horas de futbol; tres veces por semana considerando los días lunes, miércoles y viernes, con un total de 36 treinta y seis sesiones, que se llevarán a cabo en canchas deportivas o espacios adecuados para su ejecución ubicados dentro de los polígonos, los cuales se gestionaran en conjunto con el personal de la secretaria de planeación y la empresa encargada de llevar a cabo la acción.</p> <p>Los materiales requeridos para llevar a cabo la acción serán proporcionados y quedaran bajo resguardo y cuidado de la empresa a cargo de la acción.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>CONCEPTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>COORDINADOR DE LIGA (DEPORTIVO Y EDUCATIVO)</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>ENTRENADORES DEPORTIVOS</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>PSICOLOGOS O EDUCADOR SOCIALES</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>AUXILIARES DEPORTIVOS</td> </tr> <tr> <td>160</td> <td>BALONES</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>TROFEOS</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>PARES DE GUANTES DE PORTERO</td> </tr> <tr> <td>27</td> <td>JGOS CASACAS DE 6 CASACAS C/U</td> </tr> </tbody> </table>	CANTIDAD	CONCEPTO	2	COORDINADOR DE LIGA (DEPORTIVO Y EDUCATIVO)	4	ENTRENADORES DEPORTIVOS	4	PSICOLOGOS O EDUCADOR SOCIALES	4	AUXILIARES DEPORTIVOS	160	BALONES	10	TROFEOS	12	PARES DE GUANTES DE PORTERO	27	JGOS CASACAS DE 6 CASACAS C/U
CANTIDAD	CONCEPTO																		
2	COORDINADOR DE LIGA (DEPORTIVO Y EDUCATIVO)																		
4	ENTRENADORES DEPORTIVOS																		
4	PSICOLOGOS O EDUCADOR SOCIALES																		
4	AUXILIARES DEPORTIVOS																		
160	BALONES																		
10	TROFEOS																		
12	PARES DE GUANTES DE PORTERO																		
27	JGOS CASACAS DE 6 CASACAS C/U																		



Dr. Ignacio Chávez, No. 16, Col. Camelinas
C.P. 58290, Morelia, Michoacán
Tel. 333 94 44 al 46
sesesp@michoacan.gob.mx
sesesp.michoacan.gob.mx



2015 - 2021



**Subcomité de Adquisiciones del
Sistema de Seguridad Pública y
Procuración de Justicia del
Estado de Michoacán**

Gobierno del Estado de Michoacán

28	PLAYERAS STAFF
160	UNIFORMES PARA FUTBOL (SHORT, PLAYERA Y CALCETAS) TELA POLIESTER 100%, ROJO CON NEGRO.
160	TENNIS PARA FUT BOL MARCA UMBRO
160	MEDALLAS
60	PLATOS DEPORTIVOS PARA ENTRENAMIENTO
75	CONOS
4	RELOJ/CRONOMETRO
24	SILBATOS FOX 40
160	KIT EDUCATIVO (PAPELERIA PARA ACTIVIDADES EDUCATIVAS)
3	PAPELERIA PARA ADMINISTRATIVOS, CONTROL DE DESARROLLO
1	4000 VOLANTES MEDIA CARTA, 200 CONVOCATORIAS DOBLE CARTA PAPEL COUCHE Y 4 LONAS DE 2.5 X 6 M
1	CUADRANGULAR INTERPOLIGONO A MANERA DE CLAUSURA
2	LA RENTA DE 2 MICROBUSES PARA TRASLADO DE LOS MENORES DE UN POLIGONO A OTRO PARA EL CUADRANGULAR DE CLAUSURA.
11520	TORTA O SANDWINCH, YOGURTH, MANZANA O PLATANO, Y GALLETAS DE AVENA O BARRA DE CEREAL.
3	SE CONSIDERA UNA VISITA POR MES A CADA POLIGONO 1 Y 2, PARA QUE TENGA UN ENTRENAMIENTO Y CONVIVENCIA CON LOS GRUPOS DE MENORES QUE SE ESTAN ATENDIENDO, DE UN DESTACADO JUGADOR PROFESIONAL DE FUTBOL, QUE NO SE ENCUENTRE EN ACTIVO.
160	CILINDROS PARA AGUA DE PLASTICO
144	GARRAFONES DE AGUA DE 19 LITROS
2	PORTA GARRAFON

Se dará un espacio para consumir los snack los cuales serán variados y nutritivos (sándwiches, tortas hamburguesas, por mencionar algunos , considerando que contengan las verduras básicas lechuga, jitomate, zanahoria y cebolla, contemplando para todos los días fruta, galletas o barras y agua natural (un garrafón de 19 litros por cada turno).

Nota Estos almuerzos serán repartidos en ambos turnos, considerando 40 para el turno matutino y 40 para turno vespertino por polígono.



2015 - 2021

Subcomité de Adquisiciones del Sistema de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Estado de Michoacán

Gobierno del Estado de Michoacán

	<p>Entregables: La empresa deberá entregar listas de asistencias, reporte mensual de actividades de formación humana y expediente de cada participante, todo en impreso y digital. Evidencia fotográfica. Los materiales no consumibles deberán ser entregados al Municipio una vez terminadas las actividades. Los reportes se deberán entregar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en los primeros 7 días de cada mes de vigencia del contrato respectivo.</p>
<p>Convocator</p>	<p>La empresa a cargo realizará la publicidad impresa incluidas convocatorias abiertas y volantes que se pegaran en escuelas, centros comunitarios y lugares de mayor tránsito, ubicados geográficamente ubicados en polígono 1 y 2 demarcados para tal efecto, además de lo necesario para cubrir la meta de beneficiarios por polígono.</p> <p>La secretaria de planeación apoyará realizando invitaciones casa por casa y repartiendo o pegando la publicidad impresa mediante la ayuda de los promotores comunitarios.</p>
<p>Operación</p>	<p>Las actividades se realizaran los días lunes, miércoles y viernes en un horario de 8:00 am - 12:00 pm (matutino) y 2:00-6:00 pm (vespertino) las cuales se contemplan 2 horas de formación humana y 2 horas de entrenamiento de futbol, por polígono, el personal a cargo serán 3 psicólogos o educadores sociales, 1 coordinador de liga (deportivo y educativo), 1 entrenador deportivo, 2 auxiliares deportivos, 1 supervisor a cargo de la empresa y una figura destacada del futbol mexicano.</p> <p>Se dará un espacio para consumir los snack los cuales serán variados y nutritivos (sándwiches, tortas hamburguesas, por mencionar algunos, considerando que contengan las verduras básicas lechuga, jitomate, zanahoria y cebolla, contemplando para todos los días fruta, galletas o barras y agua natural (un garrafón de 19 litros por cada turno).</p> <p>Nota: Estos almuerzos serán repartidos en ambos turnos, considerando 40 para el turno matutino y 40 para turno vespertino por polígono.</p>
<p>Personal</p>	<p>Para esta acción se requiere del siguiente personal 2 Coordinador de liga (deportivo y educativo) 4 Entrenadores deportivos 4 Psicólogos o educador sociales 4 Auxiliares deportivos 1 figura destacada del futbol mexicano 2 Supervisoras designadas de la Secretaría de Planeación como encargadas del desarrollo de esta acción. 46 promotores comunitarios para la difusión del programa y sus actividades (Contratación ligada a la acción 1.1.1.3.)</p>
<p>Marco Teórico</p>	<p>El capítulo Segundo de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en su fracción I, establece la implementación de Programas integrales de desarrollo social, cultural y económico que no produzcan estigmatización, incluidos los de salud, educación, vivienda, empleo, deporte y desarrollo urbano; por tal motivo el Municipio de Uruapan ha dado principal importancia al Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, pues a través de sus acciones se da prioridad a los diferentes sectores de la población en estado vulnerable, atendiendo las demandas sociales más apremiantes a fin de contribuir así en la prevención de la violencia y la delincuencia a través de</p>



Dr. Ignacio Chávez, No. 16, Col. Camelinas
 C.P. 58290, Morelia, Michoacán
 Tel. 333 94 44 al 46
 sesesp@michoacan.gob.mx
 sesesp.michoacan.gob.mx



2015 - 2021



Subcomité de Adquisiciones del Sistema de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Estado de Michoacán

Gobierno del Estado de Michoacán

	<p>estrategias de intervención que conduzcan a la sana convivencia y la interacción pacífica y armoniosa.</p> <p>Por ello, sin lugar a dudas, la implementación de actividades deportivas, ofrece a los diferentes sectores de la población, en especial a niños y jóvenes alternativas sanas para el uso adecuado del tiempo libre y a su vez, promover y fomentar la integración social y la participación ciudadana, sin dejar de lado la convivencia familiar.</p> <p>En el actual contexto sociocultural, se requiere sembrar en los niños y jóvenes un sentido de compromiso y corresponsabilidad social, mediante el fomento de valores y la práctica de actividades deportivas en busca de la armonía de las cuatro dimensiones del ser humano.</p>
Difusión	<p>La difusión se tiene prevista en la fase de convocatoria, la promoción de las de las actividades se darán a conocer por medio de diferentes medios. De la misma manera, los promotores comunitarios harán invitaciones de puerta en puerta a la población para invitar a los adolescentes a integrarse a las actividades deportivas.</p>



Dr. Ignacio Chávez, No. 16, Col. Camelinas
 C.P. 58290, Morelia, Michoacán
 Tel. 333 94 44 al 46
sesesp@michoacan.gob.mx
sesesp.michoacan.gob.mx



2015 - 2021



Subcomité de Adquisiciones del Sistema de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Estado de Michoacán

Gobierno del Estado de Michoacán

PARTIDA 5 (CINCO) MUNICIPIO DE LAZARO CARDENAS	
ACCIÓN	2.2.7.6: Academia de fútbol y habilidades para la vida.
OBJETIVO GENERAL:	Reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria.
ESTRATEGÍA 2.2.:	Instrumentar acciones que disminuyan los factores de riesgo de que los adolescentes y jóvenes vivan situaciones de violencia y delincuencia.
OBJETIVO ESPECIFICO:	Planeación organización, implementación y puesta en operación de una academia de fútbol formativa que brinde a los niños y jóvenes herramientas necesarias para mejorar en distintos ámbitos personales.
POBLACION OBJETIVO:	200 adolescentes hombres y mujeres habitantes de polígono de Guacamayas.
MODELO OPERATIVO:	<p>35 sesiones (3 sesiones por semana) deportivas – educativas (talleres de desarrollo humano). Las sesiones se llevarán a cabo los días Lunes, Miércoles y Viernes de 8:00 a 12:00 horas en el turno matutino y de 14:30 a 18:30 horas en el turno vespertino. Los beneficiarios directos deberán contar con atención:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Psicosocial ➤ Médica ➤ Nutriólogo <p>Aplicando evaluación inicial, dándole seguimiento mensual y evaluación final de cada beneficiario y tendrá que ser por médicos certificados. La alimentación estará a cargo del proveedor, el cual deberá constar de una comida completa y de calidad (Jugo o agua de sabor, fruta, galletas integrales y platillo fuerte). Así mismo el proveedor deberá contar con todo el material deportivo necesario para el desarrollo de la Academia de Fútbol como lo son: Uniformes de calidad para los niños, zapatos de fútbol de marcas reconocidas, balones, casacas, conos, ligas elásticas, etc. Material didáctico mínimo como hojas blancas, lápices, lapiceros, borradores, libretas, plumones, rotafolios, etc. El municipio será el responsable de facilitar el espacio deportivo y el aula para el desarrollo de las actividades. Nota: Para la cuestión de los pagos se deberán entregar reportes mensuales a la fecha del trámite. Los entregables mensuales para esta actividad son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evidencia Fotográfica. • Los expedientes de los beneficiarios. • Listas de asistencia. • Evaluaciones a los beneficiarios (chequeo médico, psicosocial y nutricional firmadas por los padres) • Testimonios de los participantes.



Dr. Ignacio Chávez, No. 16, Col. Camelinas
 C.P. 58290, Morelia, Michoacán
 Tel. 333 94 44 al 46
 sesesp@michoacan.gob.mx
 sesesp.michoacan.gob.mx



2015 - 2021



Subcomité de Adquisiciones del Sistema de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Estado de Michoacán

Gobierno del Estado de Michoacán

	<ul style="list-style-type: none">• Reportes de actividades.• Firma de recibido de los padres a la entrega de los uniformes.• Lista de recibido de alimentos por parte de los niños. <p>Los reportes se deberán entregar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en los primeros 7 días de cada mes de vigencia del contrato respectivo.</p>
CONVOCATORIA:	Se realizará la convocatoria en todo el polígono de Guacamayas.
OPERACIÓN:	Programa integral de prevención, formación personal y habilidades para la vida a través del fútbol. La organización interesada se vinculará con otras empresas para conseguir apoyos que permitan el desarrollo del proyecto. Un torneo de fútbol, uniformes, equipo y traslados.
PERSONAL:	Para llevar a cabo el presente programa se requiere del siguiente personal: 9. 150 beneficiarios mínimo. 10. 2 Entrenadores de fútbol. 11. 1 Psicólogo. 12. 1 Nutrióloga alternado con médico. 13. 1 Terapeuta.
MARCO TEORICO:	Atendiendo a la Ley General para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia, en su capítulo segundo, artículo 7 fracción I. Programas integrales de desarrollo social, cultural y económico que no produzcan estigmatización, incluidos los de salud, educación, vivienda, empleo, deporte y desarrollo urbano y la fracción V. Se establecerán programas que modifiquen las condiciones sociales de la comunidad y generen oportunidades de desarrollo especialmente para los grupos en situación de riesgo, vulnerabilidad, o afectación. En la actualidad es necesario inculcar a los niños y jóvenes valores y comportamientos que generen ambientes libres de violencia en todo el entorno social en los cuales se desarrollan.



2015 - 2021



**Subcomité de Adquisiciones del
Sistema de Seguridad Pública y
Procuración de Justicia del
Estado de Michoacán**

Gobierno del Estado de Michoacán

PARTIDA 6 (SEIS) MUNICIPIO DE LAZARO CARDENAS	
ACCIÓN:	3.1.3.2. Reparación de luminarias en lugares detectados como inseguros.
OBJETIVO GENERAL:	Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana.
OBJETIVO ESPECIFICO:	Sustituir mínimo 300 luminarias con tecnología de alta calidad para aprovechar la infraestructura existente.
POBLACION OBJETIVO:	1000 hombres y mujeres habitantes de las colonias que se beneficiaran con esta actividad y que se encuentren dentro del polígono de Guacamayas.
MODELO OPERATIVO:	<p>El departamento de Alumbrado Público municipal trabajará a diario para sustituir el total de las luminarias adquiridas en esta actividad, en sus horarios laborales de las 7:00 a las 15:00 horas.</p> <p>La adquisición del material será a cargo de un proveedor:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 300 luminarias ENUR L de 70 W a 220 V 60 Hz, incluida lámpara CMP Power 10 años de garantía. ➤ 300 brazos de 1 1/2" x 1.5. mts y 38 grados de inclinación. ➤ 300 fotoceldas DPI. ➤ 300 ménsulas. ➤ 300 bases para fotocelda. ➤ 1,500 mts de cable THW calibre 12. ➤ 300 abrazaderas BS2 y ➤ 20 lámparas cmp.
CONVOCATORIA:	Por la naturaleza de la actividad no es necesario realizar convocatoria.
OPERACIÓN:	Se llevará a cabo la reparación y/o sustitución de 300 luminarias que se encuentran en mal estado, o no están en funcionamiento, a fin de que se aproveche la infraestructura existente. Esta actividad se llevará a cabo en la Colonia Aníbal Ponce, Arroyo del Barco, Veladero, La Villita, La Villita I, La Villita II, la Villita III Flores Celestes Sector 7, Transportistas, Emiliano Zapata y Las Torres. Se buscará el apoyo de Banobras para incrementar el número de luminarias remplazadas. La adquisición de luminarias incluye además 300 brazos de 1 1/2" x 1.5. mts, 300 fotoceldas DPI, 300 ménsulas, 300 bases para fotocelda, 1,500 mts de cable THW calibre 12, 300 abrazaderas BS2 y 20 lámparas cmp.
PERSONAL:	Para llevar a cabo el presente programa se requiere del siguiente personal: 14. Todo el personal operativo con el que se cuenta el departamento de Alumbrado Público.



2015 - 2021



Subcomité de Adquisiciones del Sistema de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Estado de Michoacán

Gobierno del Estado de Michoacán

Atendiendo a la Ley General para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia, en su capítulo segundo, artículo 9 la prevención en el ámbito situacional consiste en modificar el entorno para propiciar la convivencia y la cohesión social, así como disminuir los factores de riesgo que facilitan fenómenos de violencia y de incidencia delictiva, mediante, su fracción I donde sugiere el mejoramiento y regulación del desarrollo urbano, rural, ambiental y el diseño industrial, incluidos los sistemas de transporte público y de vigilancia.

Los reportes se deberán entregar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en los primeros 7 días de cada mes de vigencia del contrato respectivo.



Dr. Ignacio Chávez, No. 16, Col. Camelinas
C.P. 58290, Morelia, Michoacán
Tel. 333 94 44 al 46
sesesp@michoacan.gob.mx
sesesp.michoacan.gob.mx



2015 - 2021

**Subcomité de Adquisiciones del
Sistema de Seguridad Pública y
Procuración de Justicia del
Estado de Michoacán**

Gobierno del Estado de Michoacán

**A N E X O N° 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° SASSPyPJ-EM-LPN-001/2015 Y/O LA-91604297 N4-2015**

ACTIVIDADES FORMATIVAS CULTURALES PARA JÓVENES QUE INVOLUCREN CONTENIDOS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LAS VIOLENCIAS Y LA DELINCUENCIA, ACADEMIA DE FUT-BOL Y HABILIDADES PARA LA VIDA, PROYECTO DE PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA EN NIÑAS Y NIÑOS PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA Y REPARACION DE LUMINARIAS EN LUGARES DETECTADOS COMO INSEGUROS.

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

Registro Federal de Contribuyentes:

N° de registro de proveedor:

Indique si se trata de una micro, pequeña, mediana o no MIPYMES: (como está dado de alta en Compranet 5.0):

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

N° de Tomo:

N° de Fojas:

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de Accionistas.

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres (s):

% de Acciones.

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante que firmará el contrato y pedido:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública Número:

Fecha:

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)



Dr. Ignacio Chávez, No. 16, Col. Camelinas
C.P. 58290, Morelia, Michoacán
Tel. 333 94 44 al 46
sesesp@michoacan.gob.mx
sesesp.michoacan.gob.mx



A N E X O N º 3

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº SASSPyJ-EM-LPN-001/2015 Y/O LA-91604297 N4-2015**

ACTIVIDADES FORMATIVAS CULTURALES PARA JÓVENES QUE INVOLUCREN CONTENIDOS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LAS VIOLENCIAS Y LA DELINCUENCIA, ACADEMIA DE FUT-BOL Y HABILIDADES PARA LA VIDA, PROYECTO DE PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA EN NIÑAS Y NIÑOS PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA Y REPARACIÓN DE LUMINARIAS EN LUGARES DETECTADOS COMO INSEGUROS.

LIC. DOLORES DE LOS ANGELES NAZARES JERONIMO.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

_____ (nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de apoderado de la empresa _____ (nombre de la empresa), según consta en el testimonio notarial N° _____ de fecha _____, otorgado ante el notario público N° _____ nombre del notario del lugar, otorgo el poder necesario a nombre de _____ (quien recibe el poder), para que en mi nombre y representación, envíe al Subcomité de Adquisiciones del Sistema de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, los documentos derivados de la licitación pública nacional electrónica **Nº SASSPyJ-EM-LPN-001/2015 Y/O LA-91604297 N4-2015**, para la adquisición de _____ (bienes o servicios requeridos), así como para realizar las preguntas o aclaraciones relacionadas con dicho procedimiento de compra.

Otorga el poder

Recibe el poder

<p>_____ Nombre Nombre de la empresa</p>	<p>_____ Nombre</p>
TESTIGOS	
<p>_____ Nombre</p>	<p>_____ Nombre</p>





2015 - 2021

**Subcomité de Adquisiciones del
Sistema de Seguridad Pública y
Procuración de Justicia del
Estado de Michoacán**

Gobierno del Estado de Michoacán

A N E X O N º 4

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº SASSPyJ-EM-LPN-001/2015 Y/O LA-91604297 N4-2015**

ACTIVIDADES FORMATIVAS CULTURALES PARA JÓVENES QUE INVOLUCREN CONTENIDOS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LAS VIOLENCIAS Y LA DELINCUENCIA, ACADEMIA DE FUT-BOL Y HABILIDADES PARA LA VIDA, PROYECTO DE PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA EN NIÑAS Y NIÑOS PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA Y REPARACIÓN DE LUMINARIAS EN LUGARES DETECTADOS COMO INSEGUROS.

LIC. DOLORES DE LOS ANGELES NAZARES JERONIMO.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe _____ (persona física o representante legal) de la empresa _____ (nombre de la empresa), personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la licitación respectiva, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y nos comprometemos a presentar el comprobante de alta al Registro Único de Proveedores en caso de resultar adjudicados en este concurso.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)



Dr. Ignacio Chávez, No. 16, Col. Camelinas
C.P. 58290, Morelia, Michoacán
Tel. 333 94 44 al 46
sesesp@michoacan.gob.mx
sesesp.michoacan.gob.mx



A N E X O N º 5

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº SA-SASSPyJ-EM-LPN-001/2014 Y/O LA-91604297 N4-2015**

ACTIVIDADES FORMATIVAS CULTURALES PARA JÓVENES QUE INVOLUCREN CONTENIDOS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LAS VIOLENCIAS Y LA DELINCUENCIA, ACADEMIA DE FUT-BOL Y HABILIDADES PARA LA VIDA, PROYECTO DE PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA EN NIÑAS Y NIÑOS PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA Y REPARACIÓN DE LUMINARIAS EN LUGARES DETECTADOS COMO INSEGUROS.

LIC. DOLORES DE LOS ANGELES NAZARES JERONIMO.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe _____ (persona física o representante legal) de la empresa _____ (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante y/o distribuidor mayorista autorizado para la comercialización de los productos de la marca (s): marca (s), por lo que la empresa _____ (nombre de la empresa) cuenta con nuestro respaldo comercial y apoyo solidario para la oferta que presenta en la licitación pública nacional electrónica **Nº SASSPyJ-EM-LPN-001/2015 Y/O LA-91604297 N4-2015**, en la (s) siguiente (s) partida (s): _____.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)
CARGO DENTRO DE LA EMPRESA





2015 - 2021

**Subcomité de Adquisiciones del
Sistema de Seguridad Pública y
Procuración de Justicia del
Estado de Michoacán**

Gobierno del Estado de Michoacán

A N E X O N º 7

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº SASPYPJ-EM-LPN-001/2015 Y/O LA-91604297 N4-2015**

ACTIVIDADES FORMATIVAS CULTURALES PARA JÓVENES QUE INVOLUCREN CONTENIDOS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LAS VIOLENCIAS Y LA DELINCUENCIA, ACADEMIA DE FUT-BOL Y HABILIDADES PARA LA VIDA, PROYECTO DE PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA EN NIÑAS Y NIÑOS PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA Y REPARACION DE LUMINARIAS EN LUGARES DETECTADOS COMO INSEGUROS.

LIC. DOLORES DE LOS ANGELES NAZARES JERONIMO.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe _____, (persona física o representante legal) de la empresa _____ (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que garantizo la entrega total de los servicios en tiempo y forma o la prestación del servicio solicitado, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes bases y lo acordado en junta de aclaraciones.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)



Dr. Ignacio Chávez, No. 16, Col. Camelinas
C.P. 58290, Morelia, Michoacán
Tel. 333 94 44 al 46
sesesp@michoacan.gob.mx
sesesp.michoacan.gob.mx



2015 - 2021

**Subcomité de Adquisiciones del
Sistema de Seguridad Pública y
Procuración de Justicia del
Estado de Michoacán**

Gobierno del Estado de Michoacán

A N E X O N º 9

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº SASSPyPJ-EM-LPN-001/2015 Y/O LA-91604297 N4-2015**

ACTIVIDADES FORMATIVAS CULTURALES PARA JÓVENES QUE INVOLUCREN CONTENIDOS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LAS VIOLENCIAS Y LA DELINCUENCIA, ACADEMIA DE FUT-BOL Y HABILIDADES PARA LA VIDA, PROYECTO DE PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA EN NIÑAS Y NIÑOS PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA Y REPARACION DE LUMINARIAS EN LUGARES DETECTADOS COMO INSEGUROS.

LIC. DOLORES DE LOS ANGELES NAZARES JERONIMO.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe _____ (persona física o representante legal) de la empresa _____ (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de terceros, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y/o solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)



Dr. Ignacio Chávez, No. 16, Col. Camelinas
C.P. 58290, Morelia, Michoacán
Tel. 333 94 44 al 46
sesesp@michoacan.gob.mx
sesesp.michoacan.gob.mx



2015 - 2021

**Subcomité de Adquisiciones del
Sistema de Seguridad Pública y
Procuración de Justicia del
Estado de Michoacán**

Gobierno del Estado de Michoacán

A N E X O N º 10

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº SASSPyPJ-EM-LPN-001/2015 Y/O LA-91604297 N4-2015**

ACTIVIDADES FORMATIVAS CULTURALES PARA JÓVENES QUE INVOLUCREN CONTENIDOS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LAS VIOLENCIAS Y LA DELINCUENCIA, ACADEMIA DE FUT-BOL Y HABILIDADES PARA LA VIDA, PROYECTO DE PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA EN NIÑAS Y NIÑOS PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA Y REPARACION DE LUMINARIAS EN LUGARES DETECTADOS COMO INSEGUROS.

LIC. DOLORES DE LOS ANGELES NAZARES JERONIMO.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe _____ (persona física o representante legal) de la empresa _____ (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las presentes bases, señalado como Anexo N º 11.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

A N E X O N º 11



Dr. Ignacio Chávez, No. 16, Col. Camelinas
C.P. 58290, Morelia, Michoacán
Tel. 333 94 44 al 46
sesesp@michoacan.gob.mx
sesesp.michoacan.gob.mx



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº SASSPyPJ-EM-LPN-001/2015 Y/O LA-91604297 N4-2015**

ACTIVIDADES FORMATIVAS CULTURALES PARA JÓVENES QUE INVOLUCREN CONTENIDOS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LAS VIOLENCIAS Y LA DELINCUENCIA, ACADEMIA DE FUT-BOL Y HABILIDADES PARA LA VIDA, PROYECTO DE PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA EN NIÑAS Y NIÑOS PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA Y REPARACION DE LUMINARIAS EN LUGARES DETECTADOS COMO INSEGUROS.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO Y/O BIENES, POR ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CONTRATO NÚMERO.

Contrato de Adquisición de prestación de servicios por Adjudicación Directa, mediante Dictamen de Excepción a la Licitación Pública, que celebran por una parte el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, por conducto del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo**, representado por la **Mtra. Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo**, con el carácter de **Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Gobierno"**, y por la otra, la empresa denominada....., representada en este acto por el, en su carácter de **Representante Legal**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Proveedor"**, y para referirse de manera conjunta a **"El Gobierno"** y **"El Proveedor"**, se les denominará **"Las Partes"**, sujetándose al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

- I. **"El Gobierno" declara:**
 - I.1 Que en términos del artículo 22 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, La Secretaria Ejecutiva, es el Órgano Operativo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
 - I.2 La **Mtra. Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo**, funge como **Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo**, gozando de autonomía técnica, de gestión y presupuestal, representando a **"El Gobierno"** en la manera, términos y condiciones del presente instrumento, de conformidad con los artículos 22 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; artículo 1 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes muebles e inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo y el artículo 34 fracción II y 38 de su Reglamento.
 - I.3 Que para cubrir las erogaciones que se deriven de este contrato **"El Gobierno"**, cuenta con saldo disponible dentro de la Disponibilidad Presupuestal número....., del Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED) 2015, de fecha....., expedida por la Coordinadora de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
 - I.4 Que **"El Gobierno"** cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **GEM850101C99**.



2015 - 2021



Subcomité de Adquisiciones del Sistema de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Estado de Michoacán

Gobierno del Estado de Michoacán

I.5 Que para todos los efectos legales de este contrato, señala como domicilio el ubicado en **Avenida Francisco I. Madero Poniente número 63, Zona Centro, Código Postal 58000**, en esta ciudad de **Morelia Michoacán de Ocampo**.

II. "El Proveedor" declara:

II.1 Que satisfechos los requisitos que marcan el artículo 48 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, queda debidamente acreditada su personalidad y cuenta con la capacidad técnica, material y humana para la realización, además de que se encuentra inscrito en el padrón de proveedores de La Administración Pública Estatal, con número de registro

II.2 Que el....., con el carácter de **Representante Legal** de la, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obliga a su representada en los términos del mismo.

Lo cual se acredita mediante Escritura Pública número, de fecha....., otorgado ante la fe de la **Licenciado**, Notario Público número, con ejercicio y residencia en; asimismo, **"Bajo Protesta de Decir Verdad"** declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.

II.3 Que **"El Proveedor"** cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número

II.4 Que conoce y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas y cantidades, de acuerdo al programa de entregas, calidades y precios de los bienes o servicios requeridos, así como las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

II.5 Que manifiesta **"Bajo Protesta de Decir Verdad**, que su representada se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos.

II.6 Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en

III. Las "Partes" declaran:

III.1 En cumplimiento al Fallo emitido con fecha _____, emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y en cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se determinó adjudicar al proveedor _____

III.2 Que se reconocen la personalidad que los asiste, así como las declaraciones vertidas sujetándose en lo subsecuente a las siguientes:



Dr. Ignacio Chávez, No. 16, Col. Camelinas
C.P. 58290, Morelia, Michoacán
Tel. 333 94 44 al 46
sesesp@michoacan.gob.mx
sesesp.michoacan.gob.mx



CLÁUSULAS

PRIMERA: DEL OBJETO.- “El Gobierno” se obliga a contratar al “El Proveedor” lo siguiente:

-
-

Cuyas especificaciones se detallan en el anexo técnico.

SEGUNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO.- El precio convenido por “Las Partes” respecto de la adquisición de los servicios a que se hace referencia en la Cláusula inmediata anterior, es por la cantidad de \$.....

TERCERA: DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “El Proveedor” se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, en las fechas solicitadas por “El Gobierno”, en los plazos pactados para los entregables, a partir de la firma del contrato y orden de pedido, y de acuerdo a las especificaciones detalladas en el Anexo Técnico que se adjunta a este contrato; asimismo que cumplan con las normas de calidad correspondientes para este tipo de bienes. “El Proveedor” bajo su responsabilidad, deberá transportar los servicios contratados bajo el régimen costo, seguro, flete, maniobras de carga y descarga hasta su destino final, esto en los diferentes polígonos beneficiarios del Municipio de Morelia, Michoacán. Debiéndose entregar en óptimas condiciones, en tal forma que satisfaga las exigencias de traslado; el cumplimiento de este contrato no será subrogable ni transferible.

“El Proveedor” asume toda la responsabilidad proveniente de los daños y perjuicios que pudiera causar a los bienes y/o servicios propiedades de “El Gobierno”, al momento en que dé cumplimiento al presente instrumento.

CUARTA: DE LA FACTURACIÓN.- “El Proveedor” está obligado a elaborar facturas por los servicios, efectivamente entregados y recibidos a entera satisfacción de “El Gobierno”, de acuerdo a las especificaciones que se mencionan en el Anexo 1, mismo que se adjunta a este contrato; **las facturas deberán expedirse a nombre del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, con domicilio en Francisco I. Madero Poniente, número 63, Zona Centro, Código Postal 58000, en Morelia, Michoacán de Ocampo, con Registro Federal de Contribuyentes número GEM850101C99.**

QUINTA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO.- Será hasta por **12 (doce) meses a partir de la firma de este contrato**; a fin de garantizar la calidad o los vicios ocultos que pudiesen aparecer con motivo de las obligaciones contraídas; en esa misma igualdad de circunstancias se aplicará a las modificaciones o prórrogas realizadas. Si durante la vigencia del contrato, por cualquier motivo, se verificase la transmisión de los servicios adquiridos, la compra subsistirá en los términos del contrato.

SEXTA: DE LAS CONDICIONES DE PAGO.- Posterior a la firma del contrato se otorgará el 50% del anticipo del monto total del presente instrumento y el otro 50% se efectuará a partir de los **20 (veintidós) días naturales** posteriores de recibidos servicios, previa facturación y entrega de las mismas, debidamente requisitadas conforme a las disposiciones fiscales federales, en moneda nacional y presentarse ante “El Gobierno”, de conformidad con el artículo 45 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las facturas deberán contener las firmas de los servidores públicos de “El Gobierno”, facultados para recibir los servicios objeto de este contrato. En todo caso, “El Proveedor”, se obliga a cumplir con las reglas de carácter general para la elaboración de facturas que expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público vigentes al momento de la expedición de sus facturas.



SÉPTIMA: DE LAS GARANTÍAS.- “El Proveedor” se obliga a entregar previo a la firma del contrato, garantía a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo**, por el 100% del anticipo y el 10% del total del valor de este contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con fundamento el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, a fin de garantizar el cumplimiento del mismo, además de las cartas compromiso emitidas por “**El Proveedor**” referidas a la garantía de los servicios, anexas a su propuesta técnica, presentada con motivo de adjudicación directa por excepción, de la cual deriva el presente contrato.

OCTAVA: DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.- La recepción de entregables derivados del servicio se hará a entera satisfacción de “**El Gobierno**”, los cuales estarán programados en entregas parciales, a partir de la firma del presente instrumento y orden de pedido correspondiente.

NOVENA: REPOSICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.- “El Proveedor” se obliga a sustituir los servicios que no se hayan prestado a “**El Gobierno**”, en un término no mayor a 10 (diez) días naturales, contados a partir de que se le comunique por escrito la deficiencia en la recepción de los servicios.

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- En caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de “**El Proveedor**” dentro de este contrato, y/o en el caso de que los bienes y/o servicios no se entreguen de la manera convenida, se establece como pena convencional un porcentaje del **0.5% al millar, sobre el monto total de los bienes no entregados o servicios no prestados**, por cada día de atraso que transcurra desde la fecha fijada para la entrega de los mismos; para tal efecto, **El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo**, descontará de la factura pendiente de pago, la suma que resulte de la aplicación de la pena convencional. Estipulada con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, independientemente del pago de la pena convencional señalada, “**El Gobierno**” podrá exigir el cumplimiento del propio contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “**El Gobierno**” podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato por razones de interés público, la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones reglamentarias administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de “**El Proveedor**” estipuladas en el cuerpo de este contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para “**El Gobierno**” y sin perjuicio de que se apliquen a “**El Proveedor**” las penas convencionales, conforme a lo establecido en este contrato en la Cláusula Séptima y que se le hagan efectivas las garantías otorgadas en su caso, para el cumplimiento del mismo.

DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.- Las causas que pueden dar lugar a la rescisión del contrato sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, son las que a continuación se enuncian:

- 1) Si “**El Proveedor**” no entrega los bienes y/o servicios objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso en la (s) fecha (s) convenida (s).
- 2) Si suspende el suministro o se niega a reponer algún bien faltante o defectuoso.
- 3) Si no cumple con los servicios de conformidad con lo estipulado sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito por “**El Gobierno**”.
- 4) Si no da cumplimiento a lo pactado en la (s) fecha (s) de entrega (s) estipuladas y a juicio de “**El**



2015 - 2021



Subcomité de Adquisiciones del Sistema de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Estado de Michoacán

Gobierno del Estado de Michoacán

Gobierno", el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves.

- 5) Si **"El Proveedor"** se declara en quiebra o en suspensión de pagos.
- 6) Si **"El Proveedor"** no dé a **"El Gobierno"**, así como a las respectivas dependencias oficiales que tengan facultades para intervenir, las facilidades para la inspección, vigilancia y supervisión de la elaboración y entrega de los servicios y servicios contratados.
- 7) Cuando se compruebe que **"El Proveedor"** no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en la cotización origen de este contrato.
- 8) En general, por el incumplimiento por parte de **"El Proveedor"** de cualquier otra de las obligaciones derivadas del presente contrato o sus anexos, de las leyes y disposiciones legales reglamentarias aplicables a este contrato.

DÉCIMA CUARTA: DE LA SUJECIÓN DE LAS PARTES.- **"Las Partes"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del objeto de este contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, así como a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normas y procedimientos que sean aplicables en cuanto al fondo y cumplimiento de este contrato. Forman parte de este contrato, las bases de la adjudicación directa por excepción, sus anexos y toda la documentación derivada de la misma.

DÉCIMA QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- **"Las Partes"** se someten a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales de esta ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo; con relación a la interpretación y cumplimiento de este contrato. Por tanto **"Las Partes"** renuncian a la jurisdicción que por motivo de domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa les corresponda.

Leído el presente contrato por **"Las Partes"** y el responsable del proceso de adjudicación, lo ratifican sabidos de sus alcances legales por lo que el mismo se firma en tres tantos, en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, **a los**

POR "EL GOBIERNO"

POR "EL PROVEEDOR"

LIC. DOLORES DE LOS ÁNGELES NAZARES JERÓNIMO
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO.

.....
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
.....



Dr. Ignacio Chávez, No. 16, Col. Camelinas
C.P. 58290, Morelia, Michoacán
Tel. 333 94 44 al 46
sesesp@michoacan.gob.mx
sesesp.michoacan.gob.mx



2015 - 2021

**Subcomité de Adquisiciones del
Sistema de Seguridad Pública y
Procuración de Justicia del
Estado de Michoacán**

Gobierno del Estado de Michoacán

**DOCUMENTO 1
ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA**

Lugar y fecha _____.

LIC. DOLORES DE LOS ANGELES NAZARES JERONIMO.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE.

El _____, representante legal de la empresa " _____ ", de conformidad con las bases de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° **SASSPyJ-EM-LPN-001/2015 Y/O LA-91604297 N4-2015**, para la adquisición de Actividades formativas culturales para jóvenes que involucren contenidos de prevención social de las violencias y la delincuencia, Academia de fut-bol y habilidades para la vida, Proyecto de participación y formación ciudadana en niñas y niños para la prevención social de la violencia y delincuencia y reparación de luminarias en lugares detectados como inseguros, que celebrará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública a su cargo el día 12 de noviembre del 2015, expone: que la empresa que represento se compromete, en caso de que se adjudique el contrato respectivo, a suministrar los siguientes servicios:

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	SERVICIO	
2	1	SERVICIO	
3	1	SERVICIO	
4	1	SERVICIO	
5	1	SERVICIO	
6	1	SERVICIO	

La empresa declara que:

1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse al suministro de los servicios objeto de este contrato.
2. Conoce y se compromete a acatar las disposiciones para el suministro de los bienes contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en las bases del presente concurso y lo acordado en junta de aclaraciones.
3. Conoce las especificaciones de los servicios materia de este concurso, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de los servicios en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y



Dr. Ignacio Chávez, No. 16, Col. Camelinas
C.P. 58290, Morelia, Michoacán
Tel. 333 94 44 al 46
sesesp@michoacan.gob.mx
sesesp.michoacan.gob.mx



2015 - 2021



**Subcomité de Adquisiciones del
Sistema de Seguridad Pública y
Procuración de Justicia del
Estado de Michoacán**

Gobierno del Estado de Michoacán

conformidad de todas las circunstancias mencionadas.

4. Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en las bases de la licitación.
5. Nos comprometemos a garantizar y entregar los servicios conforme a la descripción de las bases para esta licitación.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)



Dr. Ignacio Chávez, No. 16, Col. Camelinas
C.P. 58290, Morelia, Michoacán
Tel. 333 94 44 al 46
sesesp@michoacan.gob.mx
sesesp.michoacan.gob.mx



2015 - 2021

**Subcomité de Adquisiciones del
Sistema de Seguridad Pública y
Procuración de Justicia del
Estado de Michoacán**

Gobierno del Estado de Michoacán

**DOCUMENTO 2
ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA**

Lugar y fecha _____.

LIC. DOLORES DE LOS ANGELES NAZARES JERONIMO.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE.

El suscrito _____ en representación de _____, de conformidad con las bases de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° SASSPyPJ-EM-LPN-001/2015 Y/O LA-91604297 N4-2015, para la adquisición de: Actividades formativas culturales para jóvenes que involucren contenidos de prevención social de las violencias y la delincuencia, Academia de fut-bol y habilidades y habilidades para la vida, Proyecto de participación y formación ciudadana en niñas y niños para la prevención social de la violencia y delincuencia y reparación de luminarias en lugares detectados como inseguros, que se celebrará el día 12 de noviembre del año 2015;

PROPONE:

Suministrar mediante el contrato respectivo los siguientes servicios:

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Costo Unitario	Importe
1	1	SERVICIO		(PARA EL CASO DE LOS CENTAVOS SE DEBERÁN ESCRIBIR SÓLO DOS DÍGITOS)	
2	1	SERVICIO			
3	1	SERVICIO			
4	1	SERVICIO			
5	1	SERVICIO			
6	1	SERVICIO			
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

De acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad que para este objeto dio a conocer oportunamente el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública conforme a los conceptos y a los precios unitarios contenidos en la cotización y a las condiciones ofrecidas en nuestra proposición técnica.

DECLARA:

1. Conoce y acata las disposiciones para el suministro de los servicios, contemplados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y las bases de esta licitación.
2. Tener capacidad de respuesta para hacer frente al suministro de los servicios, conforme a lo indicado en el Anexo N° 1 de las bases de esta licitación.



Dr. Ignacio Chávez, No. 16, Col. Camelinas
C.P. 58290, Morelia, Michoacán
Tel. 333 94 44 al 46
sesesp@michoacan.gob.mx
sesesp.michoacan.gob.mx



2015 - 2021



Subcomité de Adquisiciones del Sistema de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Estado de Michoacán

Gobierno del Estado de Michoacán

3. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato nombra como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C._____.
4. Conoce las especificaciones de los servicios materia de este concurso, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
5. Que el monto de la proposición, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado es por la cantidad de \$_____ (_____/100 M.N.) derivado de la cotización de _____ partidas (Nº de partidas cotizadas).
6. Que el suministro de los servicios cotizados se efectuará conforme a la descripción de las bases de esta licitación.
7. Que se compromete a firmar el contrato el día que se señale en el fallo de adjudicación, que será dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha de emisión del mismo.

AUTORIZA:

Que en caso, de que le sea adjudicado el contrato y no firme o no presente la fianza estipulada dentro del plazo fijado, la convocante tendrá derecho a rescindirlo.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
 (SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)



Dr. Ignacio Chávez, No. 16, Col. Camelinas
 C.P. 58290, Morelia, Michoacán
 Tel. 333 94 44 al 46
 sesesp@michoacan.gob.mx
 sesesp.michoacan.gob.mx